



DECRETO ALCALDICIO N° 1301/
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 110 de fecha 29.04.2019 del Dpto. de Cultura, mediante el cual informa que el 04 de mayo de 2019 se realizará el Campeonato provincial de Cueca Categoría Adulto, en la comuna de Pichidegua, donde la comuna de Requinoa será representada por la pareja de Cueca ganadora del Campeonato Comunal. Adjunta "Convenio de traspaso de Recursos a Municipio organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2019", de fecha 23 de abril de 2019, suscrito entre los Municipios de la Provincia de Cachapoal, mediante el cual se comprometen a aportar por municipio la suma de \$ 100.000 a la comuna organizadora, que en este año 2019 recayó en el Municipio de Pichidegua.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.

VISTOS

:
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE "Convenio de traspaso de recursos a Municipio Organizador del 51° Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2019", clasificatorio Campeonato Nacional de Cueca Arica 2019, de fecha 23 de abril de 2019, por el cual los Municipios de la provincia de Cachapoal (17), se comprometen a aportar cada municipio, la suma de \$ 100.000, para ir en apoyo a la realización del Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2019, que este año recayó en el Municipio de Pichidegua.

Gírese \$ 100.000 a nombre de la I. Municipalidad de Pichidegua.

Deposítese la suma de \$ 100.000 en la cuenta corriente N° 23008017, del Banco Scotiabank, rut 69.081.100-6 y envíese comprobante al correo electrónico hernanjarah@pichidegua.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099 "A otras Entidades Públicas, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Cultura (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE